CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROVISPOL S A
Nit: 800.122.415-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00443001
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 1991
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 67 No. 12A-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@provispol.com
Teléfono comercial 1: 4472055
Teléfono comercial 2: 4472035
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 67 No. 12A-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@provispol.com
Teléfono para notificación 1: 4472055
Teléfono para notificación 2: 4472035
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por E.P. No. 1072 de la Notaría 29 de Bogotá del 18 de febrero de 1991, inscrita el 5 de marzo de 1991, bajo el No. 319.727 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: PROVISPOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 1646 del 03 de septiembre de 2008 de la Notaría Sesenta y Una (61) de Bogotá D.C., inscrita el 10 de septiembre de 2008 bajo el número 01240998 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: PROVISPOL LTDA, por el de: PROVISPOL S.A.

Que por Escritura Pública No. 1646 del 03 de septiembre de 2008 de la Notaría Sesenta y Una (61) de Bogotá D.C., inscrita el 10 de septiembre de 2008 bajo el número 01240998 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: PROVISPOL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de septiembre de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal: A). La compra, venta, importación, exportación, producción, distribución y representación de productos e insumos comercialización plásticos, de polietileno, poliestireno, polipropileno, etc., y todas las variedades, y en general mercancías nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, B). Participar como socia o accionista en cualquier clase de sociedad. c). La sociedad podrá garantizar obligaciones y la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con las actividades arriba detalladas. Para desarrollar el objeto social, la

sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, organizar y administrar los diferentes establecimientos industriales y comerciales que requiera el desarrollo de la empresa social; B) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; C) Girar, endosar, asegurar, cobrar y negociar instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito; D) Constituir apoderados personales que representen a la sociedad; E) Celebrar y ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores que se relacionen con la existencia y función de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; no obstante cuando la sociedad adquiera bienes inmuebles a cualquier titulo para el desarrollo de su objeto social principal solamente podrán venderse con la autorización de la junta directiva; F) Obtener y otorgar crédito a las sociedades que desarrollen la misma actividad, y en cada caso será necesario obtener autorización de la junta directiva, quien solo podrá otorgarla por reportar ello beneficios para la sociedad. Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la explotación y actuación de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $3,500,000,000.00
No. de acciones	: 3,500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $2,484,000,000.00
No. de acciones	: 2,484,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $2,484,000,000.00
No. de acciones	: 2,484,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad, el gerente será elegido por la junta directiva para periodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remocion y reelección definida. Suplente. El gerente tendrá un (1) suplente nombrado por la junta directiva, quien reemplazara al primero en las faltas absolutas, accidentales o temporales con iguales atribuciones y en cualquier orden, podrán estos actuar conjunta o independientemente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Facultades y obligaciones del gerente: salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo ejecutar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial o extrajudicialmente la compañía, enajenar bienes sociales fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Parágrafo: El gerente de la sociedad requiere autorización previa de la junta directiva para realizar los siguientes actos o contratos: A) Vender, hipotecar, gravar o limitar en cualquier forma el dominio de los bienes raíces pertenecientes a la compañía, cualquiera sea la cuantía; B) Constituir prenda sobre los bienes muebles cualquiera sea la cuantía; C) Hacer donaciones; D) Tomar dinero en mutuo en cuantía que exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales; E) Adquirir bienes muebles o inmuebles cuyo valor en cada caso exceda en quinientos (500) salarios mínimos mensuales; F) Todo acto o contrato c a cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales excepto los relacionados con la adquisición venta o distribución de los productos distribuidos o elaborados por la compañía, los cuales podrá celebrar el gerente excediendo la cuantía indicada en este numeral sin necesidad de autorización previa de la junta directiva; G) Cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos

o administrativos que tengan relación con contratos colectivos o de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía en materia laboral y autorizar por acta el nombramiento, para tales efectos, de los negociadores, apoderados o representante legal, además son atribuciones especiales del gerente: 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 2) Convocar la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de acuerdo con la previsto en los estatutos y la ley; 3) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone 4) Recomendar a la junta directiva la adopción de nuevas políticas; 5) Definir en asocio de la junta directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 6) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión. Informe que conjuntamente con los estados financieros del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados en asocio de la junta directiva a la asamblea general de accionistas. Articulo veintisiete: Suplente: El suplente del gerente solo ejercerá la representación legal de la compañía cuando este supliendo la falta absoluta o temporal del gerente, y cuando ejerza la gerencia en los términos del artículo 26, en virtud de lo dispuesto en los estatutos, tendrá todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0001646 de Notaría 61 De Bogotá D.C. del 3 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de septiembre de 2008 bajo el número 01240998 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	C.C. 000000019229433

Que por Escritura Pública no. 0001646 de Notaría 61 De Bogotá D.C. del 3 de septiembre de 2008, inscrita el 19 de septiembre de 2008 bajo el número 01243434 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MARTINEZ SACRISTAN MARLEN DEL CARMEN C.C. 000000041674280

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Escritura Pública no. 0001646 de Notaría 61 De Bogotá D.C. del 3 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de septiembre de 2008 bajo el número 01240998 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	C.C. 000000019229433
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ SACRISTAN MARLEN DEL CARMEN	C.C. 000000041674280
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ MARTINEZ INGRID VIVIANA	C.C. 000000052473769

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Escritura Pública no. 0001646 de Notaría 61 De Bogotá D.C. del 3 de septiembre de 2008, inscrita el 10 de septiembre de 2008 bajo el número 01240998 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ MARTINEZ DIEGO FERNANDO	C.C. 000000080221996
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ MARTINEZ JULIO CESAR	C.C. 000000080054510
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ MARTINEZ MONICA DEL PILAR	C.C. 000001032417324

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 52 de Asamblea de Accionistas del 13 de junio de 2019, inscrita el 17 de junio de 2019 bajo el número 02477151 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FIGUEROA BALAGUERA MARILUZ	C.C. 000000060392926

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000161	2002/01/29	Notaría 14	2002/01/31	00812605
0001595	2002/07/25	Notaría 14	2002/08/13	00839600
0001646	2008/09/03	Notaría 61	2008/09/10	01240998
0002027	2008/11/05	Notaría 61	2008/11/20	01257124
3851	2013/12/23	Notaría 61	2014/01/21	01798937

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2221
Actividad secundaria Código CIIU: 2229
Otras actividades Código CIIU: 4774

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PROVISPOL
Matrícula No.:	00443002
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 1991
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 No. 12A-33
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.514.374.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2221

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2024 Hora: 09:49:18
Recibo No. AB24146548
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24146548741DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO